



CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2014



En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los artículos 84, 85 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el presente estudio previo para contratar: "Contratar la Prestación de Servicios de Gestión de Eventos Competitivos para Garantizar la Participación de los deportistas de la Liga de Billar y Bolo del Tolima, en los certámenes denominados: **TORNEOS FCB POOL DEL 06 DE AL 12 DE MAYO DE 2014 EN BUENAVENTURA VALLE Y NACIONAL SENIOR DE BOLO DEL 28 DE MAYO AL 02 DE JUNIO EN CARTAGENA Y NACIONAL JUVENIL DE BOLO SUB 18 Y SUB 21 DEL 10 AL 15 DE JUNIO EN BOGOTA COLOMBIA**, según el calendario de las respectivas Federaciones; para así cumplir satisfactoriamente con la asistencia a los eventos deportivos en los que se requiera la presencia de los deportistas tolimeses en las diferentes competencias a nivel nacional dando cumplimiento a lo establecido en la política Deporte Recreación y Actividad Física Para Un Tolima Saludable, según las especificaciones técnicas previstas en invitación Pública", el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA" en cumplimiento a las políticas fijadas por el Gobierno Departamental en su Plan de Desarrollo, los principios constitucionales consagrados en los artículos 44, 47, 49, 67, 311 y 315 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y sus Decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta:

Que INDEPORTES TOLIMA como entidad ejecutora de los programas y proyectos de Inversión Social de la Política Deporte, Recreación y Actividad Física para un Tolima Saludable, tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos del Departamento e integrantes del sistema nacional del deporte a través de sus recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 expedida por la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 027 del 15 de Abril de 1998 en su Artículo 3 son funciones del Instituto:

Fomentar la recreación y el deporte en sus diferentes expresiones

Las demás que le atribuyan las disposiciones legales y las que surjan de la naturaleza del Instituto.

De conformidad por lo establecido en la Ley 181 en su Artículo 66 numeral 2, el cual Expresa: Coordinar y Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.

Así mismo INDEPORTES TOLIMA en cumplimiento de su plan de desarrollo en el programa Deporte Asociado y Competitivo ejecuta el proyecto denominado Apoyo a Organismos y Ciencias Aplicadas al Deporte, el cual consiste en el apoyo a los deportistas y las ligas deportivas que hacen parte del sistema nacional del deporte, en pro de brindar las condiciones propicias para que logren sus mejores resultados en las diferentes competencias en las que participan a nivel nacional e internacional.



CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2014



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ITEM 1

Que La liga Tolimense de Billar a través de su Presidente presentó solicitud de Abril de 2014 para la vinculación de INDEPORTES TOLIMA, en pro de garantizar la participación de los deportistas de la Liga de Billar del Tolima en los certámenes preparatorios y competitivos con miras a los Juegos Deportivos Nacionales, teniendo en cuenta las diferentes competencias y eventos en los cuales participaran.

Que dentro de los documentos que adjunta la Liga de Billar del Tolima, está la invitación realizada por la Federacion Colombiana de Billar la cual mediante resolución convoca y reglamenta el certamen denominado *TORNEOS FCB POOL DEL 06 DE AL 12 DE MAYO DE 2014 EN BUENAVENTURA VALLE*, la cual es competencia oficial que avala la Federacion Colombiana de Billar, y que aparece en la agenda y las características del certamen en el que piensan participar, dentro de la agenda respectiva la Federacion Colombiana de Billar establece que es prerrequisito para la participación de los deportistas en las justas nacionales a desarrollar en la vigencia 2015, ya que la finalidad de estos torneos es ranquear a los deportistas en las diferentes ramas y categorías en pro de tenerlos clasificados para unas próximas justas deportivas que se realicen durante la vigencia.

Otro propósito que persigue la Liga de Billar de la mano con la federación es preparar y evaluar a los deportistas de manera integral, de tal manera que se pueda visualizar la evolución y la curva de rendimiento de cada uno de ellos dentro de su registro historico tanto física, técnica y psicológicamente, en la búsqueda constante de mejores registros, marcas y resultados en competencia, teniendo en cuenta que cumplan con las condiciones optimas que facilite el desarrollo de las capacidades técnicas de los deportistas a competir en búsqueda de los mejores resultados con miras a la participación en los próximos juegos deportivos nacionales.

Que se hace necesario contar con un operador que cuenta con la capacidad financiera y logística, basado en la experiencia en este tipo de eventos donde se demanda el más alto servicio a beneficio de los deportistas y de las delegaciones participantes, es deber de Indeportes Tolima como Ente Rector del Deporte en el Departamento propender por poner a disposición de las delegaciones la plataforma para lograr una excelente representación en cada evento en el que deban participar deportistas del Departamento.

Que teniendo en cuenta que dicho programa se lleva a cabo con las diferentes ligas del Departamento del Tolima y se requiere la preparación y el traslado de deportistas a los diferentes eventos que se realizan, surge la necesidad de contratar la prestación del servicio para garantizar la participación de los deportistas de la Liga de Billar en los eventos deportivos denominados: *TORNEOS FCB POOL DEL 06 DE AL 12 DE MAYO DE 2014 EN BUENAVENTURA VALLE*.

Que el Director Deportivo y Recreativo de INDEPORTES TOLIMA, mediante solicitud, requiere apoyo y patrocinio para los deportistas de la Liga de Pesas para la Participacion



CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2014



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

en : *TORNEOS FCB POOL DEL 06 DE AL 12 DE MAYO DE 2014 EN BUENAVENTURA VALLE.*

ITEM 2

Que La liga Tolimense de Bolo a través de su Presidente presentó solicitud de Abril de 2014 para la vinculación de INDEPORTES TOLIMA, en pro de garantizar la participación de los deportistas de la Liga de Bolo del Tolima en los certámenes preparatorios y competitivos con miras a los Juegos Deportivos Nacionales, teniendo en cuenta las diferentes competencias y eventos en los cuales participaran.

Que dentro de los documentos que adjunta la Liga de Bolo del Tolima, está la invitación realizada por la Federacion Colombiana de Bolo la cual mediante resolución convoca y reglamenta el certamen denominado *NACIONAL SENIOR DE BOLO DEL 28 DE MAYO AL 02 DE JUNIO EN CARTAGENA Y NACIONAL JUVENIL DE BOLO SUB 18 Y SUB 21 DEL 10 AL 15 DE JUNIO EN BOGOTA COLOMBIA*, la cual es competencia oficial que avala la Federacion Colombiana de Bolo, y que aparece en la agenda y las características del certamen en el que piensan participar, dentro de la agenda respectiva la Federacion Colombiana de Bolo establece que es prerrequisito para la participación de los deportistas en las justas nacionales a desarrollar en la vigencia 2015, ya que la finalidad de estos torneos es ranquear a los deportistas en las diferentes ramas y categorías en pro de tenerlos clasificados para unas próximas justas deportivas que se realicen durante la vigencia.

Otro propósito que persigue la Liga de Bolo de la mano con la federación es preparar y evaluar a los deportistas de manera integral, de tal manera que se pueda visualizar la evolución y la curva de rendimiento de cada uno de ellos dentro de su registro historico tanto física, técnica y psicológicamente, en la búsqueda constante de mejores registros, marcas y resultados en competencia, teniendo en cuenta que cumplan con las condiciones optimas que facilite el desarrollo de las capacidades técnicas de los deportistas a competir en búsqueda de los mejores resultados con miras a la participación en los próximos juegos deportivos nacionales.

Que se hace necesario contar con un operador que cuenta con la capacidad financiera y logística, basado en la experiencia en este tipo de eventos donde se demanda el más alto servicio a beneficio de los deportistas y de las delegaciones participantes, es deber de Indeportes Tolima como Ente Rector del Deporte en el Departamento propender por poner a disposición de las delegaciones la plataforma para lograr una excelente representación en cada evento en el que deban participar deportistas del Departamento.

Que teniendo en cuenta que dicho programa se lleva a cabo con las diferentes ligas del Departamento del Tolima y se requiere la preparación y el traslado de deportistas a los diferentes eventos que se realizan, surge la necesidad de contratar la prestación del servicio para garantizar la participación de los deportistas de la Liga de Bolo en los eventos deportivos denominados: *NACIONAL SENIOR DE BOLO DEL 28 DE MAYO AL 02 DE JUNIO EN CARTAGENA Y NACIONAL JUVENIL DE BOLO SUB 18 Y SUB 21 DEL 10 AL 15 DE JUNIO EN BOGOTA COLOMBIA.*



CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2014



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Para atender esta necesidad INDEPORTES TOLIMA cuenta con Disponibilidad Presupuestal suficiente en la vigencia 2014 en el Rubro 02020101030201 Juegos Nacionales y Paralimpicos y Sede Tolima Juegos Nacionales 2016 , para la prestación del servicio y estima su valor en la suma Catorce Millones Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 14.066.400,00) moneda corriente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO E INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO:	Con el fin de satisfacer la necesidad, se hace necesario adelantar el proceso de contratación que tendrá por objeto: "Contratar la Prestación de Servicios de Gestión de Eventos Competitivos para Garantizar la Participación de los deportistas de la Liga de Billar y Bolo del Tolima, en los certámenes denominados: <i>TORNEOS FCB POOL DEL 06 DE AL 12 DE MAYO DE 2014 EN BUENAVENTURA VALLE Y NACIONAL SENIOR DE BOLO DEL 28 DE MAYO AL 02 DE JUNIO EN CARTAGENA Y NACIONAL JUVENIL DE BOLO SUB 18 Y SUB 21 DEL 10 AL 15 DE JUNIO EN BOGOTA COLOMBIA</i> , según el calendario de las respectivas Federaciones; para así cumplir satisfactoriamente con la asistencia a los eventos deportivos en los que se requiera la presencia de los deportistas tolimeses en las diferentes competencias a nivel nacional
CLASIFICACION DEL SERVICIO SEGÚN Códigos Naciones Unidas UNSPSC	Conforme a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 " la descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios: 80141607 Gestion de Eventos. 90121502 Agencias de Viajes
MODALIDAD DE CONTRATACION	La necesidad descrita en el acápite anterior, puede satisfacerse mediante el mecanismo de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 y numeral 1,2,3,4,5,6,7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, procedimiento que se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un (1) día hábil. c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con mayor cobertura, menor deducible y menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta



CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2014



	<p>constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p> <p>d) La publicación de la evaluación se hará por un día siendo este día hábil.</p>
PRESUPUESTO OFICIAL:	<p>Para la presente invitación, el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha asignado la suma de Catorce Millones Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 14.066.400,00), con cargo al 02020101030201 Juegos Nacionales y Paralimpicos y Sede Tolima Juegos Nacionales 2015 de LA VIGENCIA FISCAL 2014.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>Un solo pago, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los servicios prestados a satisfacción por parte de la supervisor, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respaldan, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. INDEPORTES TOLIMA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.</p>
PLAZO DE EJECUCION:	<p>2 meses, contados a partir de la suscripción del contrato de servicios, previa legalización de mismo.</p>
SUPERVISORIA:	<p>De conformidad con los artículos 4,5 y 14, numeral de la Ley 80 de 1993, se designa como Supervisor de la presente contratación al Director Deportivo y Recreativo de Indeportes Tolima o a quien haga sus veces.</p>
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	<p>A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.</p>
CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS	<p>El oferente, persona natural, deberá presentar el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Desprendible de pago y</p>



CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2014



OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:	Planilla Asistida); Y si es persona jurídica certificación de estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	CONTRATO DE SERVICIOS
ASPECTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN	<p>El contrato será ejecutado en la ciudad donde se realiza el evento y para cualquier notificación se hará, en la Calle 18 número 7-30, del barrio Interlaken.</p> <p>Se recibirá el servicio de acuerdo a la necesidad de consumo que se efectuará dentro del plazo de la ejecución del contrato.</p> <p>Sera responsabilidad del contratista el transporte hasta el hotel donde se aloje la delegación participante en el evento.</p> <p>El Contratista deberá prestar el servicio y facturar por de acuerdo al presupuesto establecido en la presente invitación, previo recibo a satisfacción en el lugar, fecha y hora que el supervisor designado para el contrato le indique.</p> <p>El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al recibo del servicio por parte del supervisor de INDEPORTES TOLIMA, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la acreditación de que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social integral y parafiscal, por parte del Contratista</p>
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios, conforme lo establece el Artículo 162 del decreto 1510 de 2013.</p> <p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta.</p> <p>Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.</p>

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.



CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2014



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN ÚNICO DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A	2	2	4	BAJO	SI	ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEMORA O APLAZAMIENTO DEL EVENTO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DE QUE EL OFERENTE CUENTE CON UNA SEDE O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.	2	2	4	BAJO	SI	ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LAS DELEGACIONES A PARTICIPAR	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

ETAPA PRECONTRACTUAL:



CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2014



MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
POR SER MINIMA CUANTIA NO SE ESTABLE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	ETAPA PRECONTRACTUAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



CONDICIONES PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 020 DE 2014



FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

De conformidad con la necesidad existente, el Instituto Departamental de Deportes del Tolima, esta interesado en adelantar el presente proceso con fundamento en los numerales 1,2,3,5,6 del articulo 84 y numeral 1,2,3,4,5,6,7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 la cual reglamenta los procesos de Minima Cuantia, la ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad escogerá aquella oferta con el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

COMITÉ TÉCNICO Y EVALUADOR

De conformidad con el artículo 27 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, en los procesos de selección por Minima Cuantia el Ordenador del gasto designara una persona sin que requiere un Comité plural para hacer la evaluación de las propuestas.

Se expide a los (22) días del mes Abril de 2014

ELVIS BUENAVENTURA LOZADA
Director Administrativo y Financiero

Revisó: WALTER PULIDO RIOS
Asesor Jurídico